

. de FEBRERO de 2017.-

**DICTAMEN N° 24/17**

**Referencia:** Expte. N. 36604/17 s/  
Renov "Contrato Serv Med Laboral" BCO CHUBUT

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Banco del Chubut S.A. la Renovación del "CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES" con el Sr. **René Augusto GABE** a tenor del Proyecto del mismo que se agrega a fs 8/9, con su Anexo, conforme el Proyecto de Resolución de la Subgerencia General de Operaciones que se adjunta a fs 5/6 mediante lo cual se instrumentaría la fundada solicitud a tal fin a fs 2.

A fs 27/28 vta se agrega Dictamen N° 44/17 de la Asesoría Letrada en el cual se fundamenta en el Manual de Normas y Procedimientos (refiere al apartado 2.4. del Capítulo III) y efectúa una distinción (en mi opinión, acertada) entre "Renovación" y "Prórroga" del Contrato.

En definitiva, NO tengo objeciones que formular a la Renovación contractual del modo propiciado, entendiendo que pueden suscribirse los referenciados Proyectos (de Resolución y de Contrato).

Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**